

Etiquetarán equipos y aparatos ahorradores de energía eléctrica (El Financiero 11/08/10)

Etiquetarán equipos y aparatos ahorradores de energía eléctrica (El Financiero 11/08/10) Esther Arzate Miércoles, 11 de agosto de 2010 Amas de casa e industriales podrán elegir electrodomésticos y herramientas ahorradoras de energía, toda vez que el gobierno federal prepara una regulación para que equipos y aparatos domésticos e industriales porten etiquetas con información sobre la electricidad que requieren para funcionar. La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee) envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) el "catálogo de equipos y aparatos para los cuales los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores deberán incluir información sobre su consumo energético". Entre los aparatos incluidos en la regulación destacan aspiradoras, cafeteras, cargadores, computadoras, videojuegos, copiadoras, estufas, hornos domésticos e industriales, lámparas, purificadores de aire, taladros y vehículos automotores. La Ley para el Aprovechamiento Sustentable de Energía, en la que se sustenta la nueva regulación, establece para disminuir el consumo de electricidad, la publicación del catálogo, ya que la mayoría de los equipos y aparatos que se comercializan en el país no indica el consumo de energía (eléctrica y/o térmica), que se requiere para su funcionamiento, lo que impide al usuario elegir los de menor consumo energético. En la exposición de motivos, la Conuee señaló que el objetivo de la disposición es informar a los sectores interesados cuáles equipos y aparatos deben incluir de forma clara y visible la información sobre su consumo energético, para orientar al usuario final en la selección de aquellos que tengan un menor consumo de energía eléctrica o térmica y, por lo tanto, un ahorro en la facturación de energía. Al disminuirse la demanda de energía eléctrica se contribuye a la preservación de los recursos naturales no renovables, como los hidrocarburos y el carbón, mismos que generan el 85 por ciento de la energía eléctrica del país. Además, indica que, en el mediano plazo, la disminución en el consumo de energía de los equipos y aparatos reducirá el costo de subsidio a los energéticos que otorga el gobierno federal, en este caso al precio de la electricidad que da a usuarios domésticos e industriales. Hasta ahora, los equipos y electrodomésticos referidos no contienen información sobre el consumo de energía y los consumidores los adquieren sin tener la oportunidad de optar por adquirir un equipo o aparato que ahorre en el consumo de energía. La regulación establece sanciones a fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores que cometan faltas administrativas en relación con la información sobre el consumo energético de equipos y aparatos, con apego a la Ley Federal de Protección al Consumidor.